



Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Granada, de 16 de diciembre 2019, por la que se publica la Convocatoria de participación en el Programa UNIVERGEM 2019-2020

El Instituto Andaluz de la Mujer, en el marco de la Orden de 10 de octubre de 2018 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA num. 201 de 17 de octubre) ha convocado una subvención destinada a las Universidades Públicas de Andalucía para promover la empleabilidad y el emprendimiento de las mujeres universitarias desde la perspectiva de género.

Por resolución de fecha 21 de noviembre de 2019 del Instituto Andaluz de la Mujer se ha concedido esta subvención a la Universidad de Granada para promover la empleabilidad y el emprendimiento de las mujeres universitarias desde la perspectiva de género "Programa UNIVERGEM". Este programa tiene como objetivo promover actuaciones innovadoras y contextualizadas, desde la perspectiva de género en la Universidad.

El artículo 3 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147 de 28 de julio de 2011), dedicado al fundamento y objeto de la actividad universitaria, reconoce como compromiso de la institución universitaria, alcanzar entre otros fines la igualdad entre mujeres y hombres (letra d).

La presente resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad se dicta en el ejercicio de las competencias delegadas por la Rectora por Resolución de 31 de julio de 2019 (BOJA nº 150 de 6 de agosto de 2019), con el objetivo de promover la igualdad de género en el ámbito laboral y favorecer el acceso al empleo y al emprendimiento de universitarias pone en funcionamiento el Programa UNIVERGEM 2019, subvencionado por el Instituto Andaluz de la Mujer- Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

El programa consta de dos itinerarios, el Itinerario de empleo, para aquellas mujeres universitarias que deseen acceder al mercado laboral por cuenta ajena, y el Itinerario de Emprendimiento, para aquellas mujeres universitarias que tengan interés en la creación de su propia empresa.

La selección de las universitarias participantes se realizará con arreglo a las siguientes

Firmado por: JOSE ANTONIO NARANJO RODRIGUEZ Vicerrector de Estud. y Empleab.

Sello de tiempo: 18/12/2019 08:55:03 Página: 1 / 5



bTNbLKD4vAWwbh8D94Wdtn5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.



BASES

ITINERARIO DE EMPLEO

Primera.- Objeto y fin de la convocatoria:

Mediante la presente Resolución, se procede a convocar 40 plazas destinadas a estudiantes universitarias, matriculadas en el curso 2019-2020 de la Universidad de Granada, interesadas en la realización de las acciones que integran el Programa UNIVERGEM de la Universidad de Granada.

El programa está formado por diferentes acciones que tienen por objeto mejorar la empleabilidad de las universitarias, favoreciendo su acceso al mercado laboral, y proporcionando itinerarios diversificados de inserción, recursos y herramientas para consolidar la elección de un proyecto profesional.

Segunda.- Requisitos de participación

Ser Estudiantes de la Universidad de Granada de últimos cursos de grado o posgrado con matrícula 2019-20. Se priorizarán aquellas estudiantes que provengan de carreras técnicas y experimentales, no siendo excluyentes el resto de titulaciones.

Tercera. - Actuaciones que integran el programa

Las actividades del Programa, que se desarrollará desde Febrero a Junio de 2019 en horario de mañana o tarde, irán dirigidas a la creación de itinerarios personalizados de inserción para facilitar el acceso al mercado laboral desde la perspectiva de género.

En concreto, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1. Jornada de presentación del programa.
2. Coaching en la búsqueda de empleo (35 horas presenciales + 65 h de investigación y tutoría)

Todas las participantes deberán elaborar una Investigación de campo sobre su ocupación laboral, relacionada con su titulación y expectativas profesionales, en la que el resultado final será un Informe de PROYECTO INDIVIDUAL DE EMPLEABILIDAD, Dicho Informe se utilizará como instrumento final de evaluación del programa.

3. Talleres/formación para el empleo:
 - Formación en competencias con Lego Serious Play 20 h.
 - Taller de Comunicación Eficaz 20 h.
 - Taller de Inglés en la selección de personal 20 h.

Firmado por: JOSE ANTONIO NARANJO RODRIGUEZ Vicerrector de Estud. y Empleab.

Sello de tiempo: 18/12/2019 08:55:03 Página: 2 / 5



bTNbLKD4vAWwbh8D94Wdt5CKCJ3NmbA



4. Prácticas profesionales en empresa: Todas las participantes en el programa Univergem tendrán la opción de realizar prácticas en empresa con una duración de tres meses.

Cuarta.- Plazo de solicitud y documentación.

El plazo de recepción de solicitudes estará abierto desde el **16 de diciembre hasta el 17 de enero de 2020.**

Las universitarias interesadas presentarán la solicitud del programa (en anexo 1), adjuntando su curriculum vitae, copia de DNI, copia del expediente académico y resguardo de tasas, en el Registro General de la Universidad de Granada o en cualquiera de sus registros auxiliares, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo dirigidas al Centro de Promoción de Empleo y Prácticas.

Quinta.- Criterios de selección y adjudicación de plazas

Concluido el plazo de solicitud, la adjudicación de plazas será realizada por la Universidad de Granada, a través del Comité de selección creado al efecto, de acuerdo a los principios de transparencia, capacidad y mérito.

El Comité de selección estará compuesto por:

- Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad, o persona en quien este delegue
- Director del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas
- Técnicas de Gestión de Empleo Universitario del Área de Empleo del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas (Empleo UGR).

Del total de solicitudes recibidas, se seleccionarán 40 universitarias participantes y 5 suplentes, de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Estudiantes de Máster Oficial (relacionado con STEM)	4
Estudiantes de Grado de titulaciones STEM	2
Tener el 90% de créditos superados en el grado	1
No haber realizado prácticas en empresas previamente en los estudios actuales.	1
Disponibilidad para realizar el programa completo	1

Firmado por: JOSE ANTONIO NARANJO RODRIGUEZ Vicerrector de Estud. y Empleab.

Sello de tiempo: 18/12/2019 08:55:03 Página: 3 / 5



bTNbLKD4vAWwbh8D94Wdtn5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.



En caso de empate en la puntuación global, se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico, teniendo preferencia la nota más alta.

Sexta. - Instrucción del Procedimiento.

Tras la valoración de solicitudes y documentación aportada, según los criterios establecidos, se realizará la selección de las alumnas participantes, publicándose el listado provisional de admitidas en el programa en el tablón de anuncios del Centro de Promoción de Empleo y Practicas, de la Universidad de Granada, en C/ Acera de San Ildefonso, 42. 18071 Granada, y en la página web del Centro: <https://cpep.ugr.es/>, estableciéndose un plazo de presentación de reclamaciones de 10 días desde la fecha de publicación.

Resueltas las reclamaciones, si las hubiere, el Comité hará pública la Resolución definitiva de las beneficiarias del programa, en el Itinerario de Empleo.

Contra la resolución de selección definitiva, las interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Rectora de la Universidad de Granada en un plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación.

Publicada la resolución definitiva, las interesadas seleccionadas deberán subscribir un documento de aceptación de la participación en el Programa. De no hacerlo, se le considerará desistida en su derecho y la plaza se ofrecerá para su aceptación a la siguiente con mejor puntuación de las cinco suplentes.

Séptima.- Datos de carácter personal

La participación en la presente convocatoria conlleva la aportación voluntaria de datos de carácter personal. Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el acto de consignar la solicitud de participación supone el consentimiento y la información y conocimiento de que los datos aportados sean tratados por la Universidad de Granada, con sede en Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de tramitar la solicitud, valorarla y verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria a efectos de resolución. La falta de aportación de los mencionados datos y de la documentación acreditativa solicitada supondrá la imposibilidad de participar en la presente convocatoria.

Firmado por: JOSE ANTONIO NARANJO RODRIGUEZ Vicerrector de Estud. y Empleab.

Sello de tiempo: 18/12/2019 08:55:03 Página: 4 / 5



bTNbLKD4vAWwbh8D94Wdtn5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.



ITINERARIO DE EMPRENDIMIENTO

La Coordinación General de Emprendimiento de la Universidad de Granada (UGR emprendedora) se encargará de llevar a cabo un itinerario de emprendimiento para mujeres, dentro del programa UNIVERGEM.

Este programa constará de acciones formativas, mentorización, ayudas para la realización de prototipos, visitas a centros de emprendimiento y ayudas para la puesta en marcha de la empresa.

Para poder participar en este itinerario, la Coordinación General de Emprendimiento publicará una convocatoria específica.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Cualquier solicitud de información adicional podrá ser efectuada dirigiéndose a:

ITINERARIO DE EMPLEO

Agencia de Colocación (9900000037)
Inmaculada Herrador Martínez/ Paola Dos Santos Guntiñas
Centro de Promoción de Empleo y Prácticas
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
Acera de San Ildefonso, 42. 18071 Granada. Teléfonos: 958- 248383/ 249938.
empleo@ugr.es; empleos@ugr.es

ITINERARIO DE EMPRENDIMIENTO

Ugr Emprendedora
Sara Alonso Quirante /Daniel Ramos Navas-Paraejo
Centro de Emprendimiento Breaker.
Edif V Centenario Avda. Madrid, 11. 18071 Granada
Teléfonos: 958-248384/244056
alonsosara@ugr.es; danielrnp@ugr.es

Granada, a 16 de diciembre de 2019

Fdo. José Antonio Naranjo Rodríguez
Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad

Firmado por: JOSE ANTONIO NARANJO RODRIGUEZ Vicerrector de Estud. y Empleab.

Sello de tiempo: 18/12/2019 08:55:03 Página: 5 / 5



bTNbLKD4vAWwbh8D94Wdtn5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.